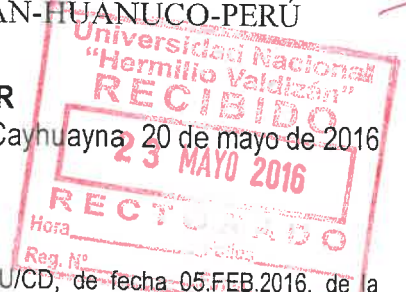


UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0285-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna 20 de mayo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en dieciseis (16) folios;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo Nº 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley Nº 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución Nº 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, mediante las Resoluciones Nºs 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que en el segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución Nº 0468-2016- UNHEVAL-CUI se encarga a partir del 20 de abril 2016 las funciones del Vicerrector Académico Interino a la Dra. Mélida Sara Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina, para garantizar el normal funcionamiento académico y de gobierno de la UNHEVAL en tanto se pronuncie la Asamblea Estatutaria;

Que, con Resolución Nº 0285-2011-UNHEVAL-R de fecha 09 de marzo 2011 se reconoce al Servidor Administrativo Nombrado de la UNHEVAL con el nivel remunerativo STA Sr. GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES la Gratificación de S/. 58.40 (Cincuenta y ocho con 40/100 Nuevos Soles) por haber cumplido 25 años de servicios oficiales al Estado, al 02 de marzo 2011 con cargo a la Partida deGasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales dela Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que el Jefe de Personal, con el Oficio Nº 0273-2016-OPER/JP, dirigido a la Directora General de Administración remite el Informe Escalafonario Nº 042-2016-OPER/UEyC, de la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control, quien informa el reconocimiento del 6º quinquenio y la Gratificación por los 30 años de servicios al Estado de la Sr. Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, detallando que el monto total es por S/. 3,300.00 con la Resoluciones Nº 01640-2010-UNHEVAL-R y Nº 0370-2013-UNHEVAL-CU;

Que, con Oficio Nº 0393-2016-UNHEVAL-OCPyP-D el Dr. Amancio Rodolfo Valdiviezo Echevarria Drector de Planificación y Presupuesto remite al Rector Interino el Informe Nº 0088-2016/JUP-UNHEVAL informa que los documentos de la referencia sobre el reconocimiento del sexto quinquenio y gratificación del Servidor Sr. Gregorio Hugo Velásquez Céspedes de conformidad al D.L. 276 D.S.051-91-PCM Art. 9º Inc. C hasta por el monto alcanza el importe de S/. 3,300.00 nuevos soles, lo cual dichos gastos deben ser afectados a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/. 547.83 y en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados el monto S/ 2752.17 nuevos soles;

Que, con Proveído Nº 01105-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite a la Oficina de Asesoría Legal emitir informe sobre el reconocimiento del sexto quinquenio y la gratificación por los 30 años de servicio al Estado del Sr. Gregorio Hugo Velásquez Céspedes;

Que, con Informe Nº 348-2016-UNHEVAL-AL la Oficina de Asesoría Legal remite al Rector Interino que dentro del marco legal se considera que la UNHEVAL deberá realizar las acciones correspondientes para el abono a favor del

III...

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución Siguiente





"Año de la consolidación del Mar de Grau"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///RESOLUCIÓN Nº 0285-2016-UNHEVAL-RI

Pag. 02

Sevidor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes del integro que debió percibir por concepto de bonificación personal correspondiente al Sexto quinquenio de servicios acumulados al 02 de marzo del 2016 de acuerdo a la disponibilidad institucional;

Que, con Proveído N° 2199-2016-UNHEVAL-RI el Rector Interino remite ala Dirección de Planificación y Presupuesto el reconocimiento de pago del sexto quinquenio a favor del servidor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes; |

Que, con el Oficio N° 0905-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, del Director Central de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 0213-2016/JUP-UNHEVAL del Jefe de la Unidad de presupuesto donde informa el reconocimiento del sexto quinquenio y gratificación de la Servidor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes según detalla:

1.- Fte. Recursos Ordinarios	S/. 547.83
2.- Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados	2752.17
Total	3300.00

Lo cual se afecta a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales de su respectiva Fuente de Financiamiento, en mérito al numeral 4.2 del Art. 4ª de la ley N° 30281 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, es de consideración el reconocimiento del Sexto Quinquenio al Servidor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes por el monto establecido y disponer que las instancias que corresponden realizar las gestiones ante el Ministerio de Economía y Finanzas para su cumplimiento;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 02371-2015-UNHEVAL-R, para que se emita la Resolución correspondiente, y;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-02, y con Resolución N° 0277-2016-UNHEVAL-RI se encarga las funciones de Rector Interino a la Dra. Mélida Rivero Lazo Vicerrectora de Investigación Interina ;

SE RESUELVE:

1° **RECONOCER** el Sexto Quinquenio y Gratificación a la Servidora Administrativa Nombrada de la UNHEVAL, con el nivel remunerativo STA Sr. **GREGORIO HUGO VELASQUEZ CESPEDSL**, según se detalla:

1.- Fte. Recursos Ordinarios	S/. 547.83
2.- Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados	2752.17
Total	3300.00

2° **AUTORIZAR** a la Dirección Central de Planificación y Presupuesto gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas para el pago del monto otorgado en el numeral anterior.

3° **DISPONER** que los órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mélida Rivero Lazo
DRA. MELIDA RIVERO LAZO
VICERRECTORA DE INVESTIGACION (I)
ENCARGADA DEL RECTORADO
(I)



Juan Estela y Nalvarte
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
 Rectorado-VRAdm.-VRAcad.-AL-OCI
 DOCPyP-DOPER-OPER-OC-OT-UEG-UPyC-UR
 File-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines
Juan Estela y Nalvarte
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)